RESOLUCIÓN No. 077
(14 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM008-2026"

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 049 de 01 de julio de 2026, se ordenó la apertura formal al proceso de Concurso Méritos No. 008 de 2026, cuyo objeto es contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DEMAS PARA EL PROYECTO: "CONSULTORIA PARA ELABORAR LAS TRES FASES DE ASEGURAMIENTO PARA PRESTADORES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que el plazo para la presentación de ofertas fue fijado, mediante Adenda No. 1, hasta el quince (15) de julio de 2026, fecha en la cual se llevó a cabo la diligencia de apertura de propuestas, registrándose la presentación de un total de tres (03) ofertas, conforme consta en el listado de oferentes del proceso publicado en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo al listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA
ZOLUCIONA LTDA.	13/07/2026 06:52 AM
GRUPO CONSULTOR Y DE SERVICIOS ALVAREZ SAS ZOMAC	13/07/2026 11:48 AM
LUIS ANTONIO DULCE DELGADO	14/07/2026 06:32 PM

Que las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe fue publicado el día veintinueve (29) de julio de 2026, del cual se corrió traslado a los interesados, previa aprobación del Comité Asesor de Contratación.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, los proponentes presentaron documentación para subsanar los requisitos habilitantes, así como observaciones al informe de evaluación inicial, los cuales fueron estudiados por los respectivos Comités Evaluadores, según consta en los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

Que la Entidad dio respuesta a las observaciones presentadas y a la documentación de subsanación allegada, como consta en la publicación del informe final, previa aprobación del Comité Asesor de Contratación.

Que, durante el proceso, se expidieron cuatro (04) adendas, las cuales se encuentran debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo anterior, en cuanto a su habilitación, se presentó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	ZOLUCIONA LTDA.	HABILITADO
2	GRUPO CONSULTOR Y DE SERVICIOS ALVAREZ SAS	HABILITADO

	ZOMAC	
3	LUIS ANTONIO DULCE DELGADO	NO HABILITADO

Que la asignación de puntaje de los proponentes habilitados y el orden de elegibilidad presentado es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1	ZOLUCIONA LTDA.	602,5
2	GRUPO CONSULTOR Y DE SERVICIOS ALVAREZ SAS ZOMAC	226

Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor de Contratación, recomendó la adjudicación del contrato, al proponente ZOLUCIONA LTDA., persona jurídica identificada con el Nit No. 900.131.020-4, representada legalmente por LEONARDO JAVIER TORRENTE PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.239.587por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($352.065.215.78)** IVA incluido.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso de **CONCURSO DE MERITOS CM008-2026** el contrato cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DEMAS PARA EL PROYECTO: "CONSULTORIA PARA ELABORAR LAS TRES FASES DE ASEGURAMIENTO PARA PRESTADORES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", al proponente ZOLUCIONA LTDA., persona jurídica identificada con el Nit No. 900.131.020-4, representada legalmente por LEONARDO JAVIER TORRENTE PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.239.587por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($352.065.215.78)** IVA incluido, lo anterior de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PARAGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados en Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, 14 de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HEYDI RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Directora
Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Giovanni Jojoa Pérez.
Abogado Departamento administrativo de Contratación